



MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5054/15 por el cual se eleva la nómina de representantes del claustro estudiantil ante el Consejo Departamental de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decanato N° 175/15 se aprobó el cronograma electoral para la renovación de representantes del claustro estudiantil, ante el Consejo Departamental de Letras.

Que, a fojas 18, la Junta Electoral Estudiantil solicita la modificación de las fechas de votación, debido a que, durante los días establecidos por el acto administrativo mencionado en el anterior considerando, se ha establecido la suspensión de clases con motivo de la realización de las Jornadas de Jóvenes Investigadores del Departamento de Letras.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

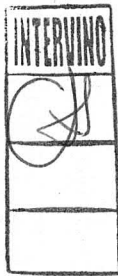
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- REFRENDAR parcialmente la Resolución de Decanato N° 175/15, modificando dicho acto administrativo en cuanto la fecha de votación, dejando establecido que la misma será entre el 18 y el 20 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3549



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades